

Tratamiento Contable de los Obsequios a Trabajadores

Es común que en las empresas, los empleadores otorguen obsequios a los Trabajadores, con el fin de incentivarlos, premiarlos y/o motivarlos por su labor. Es por ello que en esta oportunidad hablaremos sobre el Registro Contable de los Premios otorgados a Trabajadores.

Para ello, veremos un Caso práctico desarrollado, a fin de poder entender la dinámica Contable.

Caso Práctico:

La Empresa Distribuidora "ELI" SA, que se dedica a la comercialización de Prendas de vestir para Damas y Caballeros, ha decidido premiar a 2 de sus colaboradores del área de ventas, con la entrega de Camisas y Pantalones de la mejor Marca. Este premio es por su labor destacada al superar su cuota de venta contantemente en el último semestre. La remuneración Promedio de Cada trabajador es de S/2,000.00 y ambos se encuentran en la ONP.

El Costo a valor de mercado de las prendas ascienden a S/200.00 por cada Trabajador.

Se pide hacer el Registro Contable respectivo.

Primero: Realizamos los Cálculos respectivos:

SUELDOS

	Sueldo	Trabajadores	Remuneración Total	ONP	Neto	Essalud
Vendedores	2,000.00	2	4,000.00	520.00	3,480.00	360.00

PREMIOS: Prendas de Vestir

	V. Unitario	Cantidad	Total	IGV	Total
Valor de las Prendas	200.00	2.00	400.00	72.00	472.00

Segundo: Reconocemos la Remuneración y registramos la operación.



X	DEBE	HABER
62 GASTOS DE PERSONAL, DIRECTORES Y GERENTES	4,360.00	
621 Sueldos y Salarios		
627 Seguridad y Previsión Social		
40 TRIBUTOS, CONTRAP. Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y SALUD POR PAGAR		880.00
403 Instituciones Públicas		
4031 Essalud		
4032 ONP		
41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR		3,480.00
411 Sueldos y Salarios		
Provisión de la Planilla de Sueldos.		
X		
95 GASTOS DE VENTAS	4,360.00	
79 CARGAS IMPUTABLES A CTA DE COSTOS		4,360.00
Destino de los Gastos		
X		

Tercero: Por estar condicionado el Premio a la Venta de Productos; es decir a las labores propias, consideraremos como una Remuneración en especie. Para ello hacemos su Tratamiento.

X	DEBE	HABER
62 GASTOS DE PERSONAL, DIRECTORES Y GERENTES	400.00	
6213 Remuneración en especie		
20 MERCADERÍAS		400.00
201 Mercaderías manufacturadas		
Retiro de la mercadería y reconocim. Remunerativo		
X		
95 GASTOS DE VENTAS	400.00	
79 CARGAS IMPUTABLES A CTA DE COSTOS		400.00
Destino de los Gastos		
X		

Cuarto: Al ser bienes de la empresa que entrega de manera gratuita al Trabajador como Premio al Trabajo realizado, estamos hablando de un retiro de Bienes, Gravado con el IGV. Es por ello que debemos reconocer el Pasivo por Pagar del IGV, así como el reconocimiento de su Gasto.

OJO: El gasto del IGV, no es aceptable para efectos tributarios.



	DEBE	HABER
64 TRIBUTOS	72.00	
641 Gobierno Central		
6411 IGTV		
40 TRIBUTOS, CONTRAP. Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y SALUD POR PAGAR		72.00
401 Gobierno Central		
40111 IGTV		
Por el IGTV que grava el Retiro de Bienes .		
95 GASTOS DE VENTAS	72.00	
79 CARGAS IMPUTABLES A CTA DE COSTOS		72.00
Destino de los Gastos		

Muy agradecido con todos Ustedes, espero que este Post les haya sido de mucha utilidad. Ya sabes, si te pareció interesante este post, compártela con tus amigos y/o colegas en las redes sociales.

Muy agradecido

CPCC Omar Jovany Panta Chero

Asesor y Consultor de Empresas

Docente, Expositor y Capacitador en Temas Contable – Tributario

Visita nuestra Página web: (www.elblogdelcontador.com)

Síguenos en:

Facebook: [El Blog del Contador Peruano](#)

Twitter: [@ElBlogcontador](#)

Canal YouTube: [El Blog del Contador Peruano](#)

Visítanos en nuestra Página web: www.elblogdelcontador.com

El Blog del Contador Peruano
Por: CPCC Omar Jovany Panta Chero



informes@elblogdelcontador.com

Lambayeque, Chiclayo Perú

Celular: (51) 968145213

Teléf: (51)(74) 318812